

Belén, 07 MAYO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 2102-2013-GRL-GRPPAT/SGRP, de fecha 16 de abril de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo económico, solicitado por el señor Luis Joaquín Ruiz Navarro, Presidente de la Asociación de Comerciante de Visceras del Camal Municipal, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL – "Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto";

Que, mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2013, el señor Luis Joaquín Ruiz Navarro, Presidente de la Asociación de Comerciante de Visceras del Camal Municipal, manifiesta a nombre de dicha Asociación que el señor Jhon Lener Vásquez Huanuiri (Matarife), se encuentra en la ciudad de Lima delicado de salud por presentar fractura de mandíbula de acuerdo al diagnóstico del médico tratante del Hospital Regional de Loreto, por tal motivo recurre al Presidente Regional de Loreto, para solicitar apoyo económico por la suma de S/. 5,000.00 Nuevos Soles, para cubrir los gastos de operación.

Que, mediante Oficio N° 963-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 05 de abril de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 074-2013-GRL-GGR-GRDS-SGPS, de fecha 27 de febrero de 2013, adjunta el Informe Social N° 012-2013-GRL-GGR-GRDS-SGPS/LRL, de fecha 26 de febrero de 2013, documento que emite opinión favorable, en atención del requerimiento solicitado por el señor Luis Joaquín Ruiz Navarro, Presidente de la Asociación de Comerciante de Visceras del Camal Municipal.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, para atender el requerimiento.

Que, estando al Informe Legal N° 572-2013-GRL-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social económico solicitado por el señor Luis Joaquín Ruiz Navarro, Presidente de la Asociación de Comerciante de Visceras del Camal Municipal, para solventar gastos de la operación de mandíbula del señor Jhon Lener Vásquez Huanuiri (Matarife), en la ciudad de Lima, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la entrega del



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº **295** -2013-GRL-P

Belén, 07 MAYO DEL 2013

apoyo, bajo cargo y responsabilidad, debiendo exigir al solicitante rendición de cuenta documentada del recurso otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Correl. (0151), Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9001-3.999999-5.000002-0-006.0007 Conducción y Orientación Superior, Meta 00016, Finalidad 0000166 Apoyo al Ciudadano, Familia y Discapacitado; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones; Genérica de Gasto 2.5.3.1.1.99 A Otras Personas Naturales; Presupuesto: S/. 5,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3º.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo económico solicitado por el señor Luis Joaquín Ruiz Navarro, Presidente de la Asociación de Comerciante de Visceras del Camal Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

